

Nota informativa

**Proyecto de análisis de sentencias
con perspectiva de género**

Agosto de 2021

Se recibieron por parte de la Dirección General de Gestión Judicial (DGGJ), **51** sentencias en las cuales, los Órganos Jurisdiccionales indicaron “sí” en el apartado: - se utilizaron criterios para juzgar con perspectiva de género o se utilizó dicha metodología –.

Del total de sentencias analizadas, las personas que impartieron justicia fueron **35 hombres y 14 mujeres**; por entidad federativa: **8** de la Ciudad de México; **7** de Toluca, Estado de México; **4** de Zapopan, Jalisco; y, San Andrés Cholula, Puebla, respectivamente; **2** de Torreón, Coahuila; **1** de Aguascalientes, Aguascalientes; Mexicali, Baja California; Tijuana, Baja California; Guanajuato, Guanajuato; Irapuato, Guanajuato; León, Guanajuato; Pachuca de Soto, Hidalgo; Puente Grande, Jalisco; Cadereyta, Nuevo León; Monterrey, Nuevo León; San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; Cancún, Quintana Roo; Mazatlán, Sinaloa; Villahermosa, Tabasco; Ciudad Victoria, Tamaulipas; y, Xalapa de Enríquez, Veracruz, respectivamente. **Al respecto cabe puntualizar que de 2 sentencias no se tiene registro.**

Se localizaron en la plataforma SISE únicamente **49** sentencias, mismas que fueron sistematizadas, **2** de ellas aún no se encuentran cargadas en el sistema.

Hallazgos:

De las 49 sentencias analizadas, **11** sentencias efectivamente emplearon criterios para juzgar con perspectiva de género (PdG) en la resolución, atento a las temáticas abordadas, tales como: si el reparto de cargas económicas y de labores, impacta en la liquidación de la sociedad conyugal¹; restitución de guardia y custodia de una menor víctima de abuso sexual a su madre²; pensión alimenticia a favor de la mujer que se dedicó preponderantemente a las labores del hogar³.

De las sentencias en comento, **06** sentencias, se consideraron relevantes por los temas abordados, a continuación se detalla el sentido de dichas resoluciones:

¹ Amparo Directo, Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región del Décimo Segundo Circuito, 284/2021, 16 de agosto de 2021. Disponible en:

https://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=13800000273509520009007.pdf&sec=Aurelia_Ontiveros_Ontiveros&svp=1

² Amparo en revisión, Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, 115/2021, 11 de agosto de 2021. Disponible en:

https://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=02940000278341840005004.doc&sec=Christian_Iv%C3%A1n_Gonz%C3%A1lez_Morales&svp=1

³ Amparo Indirecto, Juzgado Cuarto de Distrito en materia de Amparo y Juicio Federales del Segundo Circuito, 565/2021-V, 07 de agosto de 2021. Disponible en:

https://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=0668000028273599021.pdf&sec=Ivan_Vergara_Ortiz&svp=1

1. Amparo Directo 51/2021. Sentencia en la que el órgano jurisdiccional considera que la autoridad responsable indebidamente determinó que **no se actualizaba la necesidad de la quejosa** de recibir la **pensión alimenticia** demandada, al dejar de considerar las condiciones especiales que colocaron a la quejosa en posición de vulnerabilidad y discriminación por cuestión de género. El órgano jurisdiccional advierte una **relación asimétrica de poder de la quejosa respecto de su padre**, derivada de la dependencia económica que se generó al trabajar en el negocio familiar, aunado a que constantemente fue víctima de tratos humillantes por parte de su padre, que minimizaron su dignidad. Ante la desventaja de la quejosa en la relación paterno-filial, el órgano jurisdiccional señala que la autoridad responsable debió analizar el caso bajo una PdG, para que su argumentación y elementos objetivos, se basará en una apreciación relativa a los fenómenos sociales tales como los estereotipos de género.⁴ **Magistrada** Hortencia María Emilia Molina de la Puente, Séptimo Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito.

2. Amparo Directo 223/2021. Sentencia en la que el órgano jurisdiccional detectó la situación de **desventaja por cuestiones de género** de una alumna en relación con el quejoso, quien denunció al quejoso por hacerle comentarios catalogados como **hostigamiento sexual** y, por tanto, ordena a la autoridad responsable que realice el estudio con PdG, evitando el uso de lenguaje basado en estereotipos o prejuicios. Ordena notificar a la alumna denunciante al juicio laboral en su carácter de tercera interesada.⁵ **Magistrado** Fernando Silva García, Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito.

3. Amparo Directo 101/2021. Sentencia en la que el órgano jurisdiccional absuelve a una mujer que cometió el delito de **homicidio** en contra de su concubino, haciendo un análisis del contexto de la **violencia doméstica en el que ella se encontraba**. El órgano jurisdiccional determina que la metodología de **juzgar con PdG** y la figura de la **legítima defensa** son armónicas, si se está frente a un contexto de violencia de género y relaciones asimétricas de poder. En el caso, advierte que la inculpada manifestó que el occiso constantemente la maltrataba física y psicológicamente, además de sufrir agresiones sexuales, con lo que se demuestra que la quejosa estaba inmersa en un contexto grave de violencia doméstica generada por el occiso.⁶ **Magistrado** Mauricio Torres Martínez, Cuarto Tribunal Colegiado en materia Penal del Segundo Circuito.

⁴ Amparo Directo, Séptimo Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito, 51/2021, 26 de agosto de 2021. Disponible en:

https://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=0062000027727843004.pdf&sec=Juan_Ignacio_G%C3%B3mez_Meza&svp=1

⁵ Amparo Directo, Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito, 223/2021, 02 de septiembre de 2021. Disponible en:

https://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=0496000027956661005.pdf&sec=Jos%C3%A9_Sebasti%C3%A1n_G%C3%B3mez_S%C3%A1mano&svp=1

⁶ Amparo Directo, Cuarto Tribunal Colegiado en materia Penal del Segundo Circuito, 101/2021, 26 de agosto de 2021. Disponible en:

https://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=07940000280472740007006.docx&sec=Alejandro_Vilchis_Robles&svp=1

4. Toca Penal 132/2021. Sentencia en la que se dicta absolución a favor de la inculpada por la comisión del delito de transporte de extranjeros, en virtud de que, al encontrarse en una **situación de desventaja** en relación con su pareja coimputado, **no le era exigible otra conducta**. El órgano jurisdiccional advierte la vulnerabilidad que presentaba por encontrarse inmersa en una violencia por cuestiones de género, motivo por el cual estima que disminuyó su capacidad para decidir sobre su participación en el hecho delictivo.⁷ **Magistrado** Carlos Fernando Gallegos Santelices, Tribunal Unitario Especializado en materia Penal del Cuarto Circuito.
5. Amparo Directo 254/2021. Sentencia en la cual el órgano jurisdiccional, bajo una PdG, tiene por acreditado el **hostigamiento sexual** alegado por la quejosa, previo a su despido injustificado. Determina que dado el contexto en el que se produjo el despido injustificado, es evidente que la separación de la relación laboral no fue espontánea por parte de la trabajadora.⁸ **Magistrado** Domingo Romero Morales, Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Décimo Circuito.
6. Toca Penal 84/2021. Sentencia en la que el órgano jurisdiccional, bajo un análisis con PdG y atendiendo al interés superior de NNA, ordena la sustitución de la pena de prisión a la sentenciada por la comisión del delito contra la salud. Concluyó que la sentenciada se encontraba en una **situación de pobreza y vulnerabilidad**, esto es, un efecto diferenciado por **ser mujer pobre y madre soltera**, de ahí que el asunto debió haber sido analizado con PdG por parte de la autoridad responsable.⁹ **Magistrado** Tereso Ramos Hernández, Primer Tribunal Unitario del Décimo Tercer Circuito.

De las sentencias analizadas, en 35 sentencias no se utilizaron criterios para juzgar con PdG; sin embargo, hacen referencia a derechos humanos o fundamentales, reconocidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las garantías consagradas en los numerales 14 y 16 de la Carta Magna, que corresponden a los principios de seguridad jurídica y legalidad.

jeh/cpe

⁷ Procedimiento Federal Penal, Tribunal Unitario Especializado en materia Penal del Cuarto Circuito, Toca Penal 132/2021, 31 de agosto de 2021.

⁸ Amparo Directo, Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Décimo Circuito, 254/2021, 18 de agosto de 2021. Disponible en:

https://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=3852000027988092004.pdf&sec=Alejandro_Ernesto_Vega_Becerra&svp=1

⁹ Procedimiento Federal Penal, Primer Tribunal Unitario del Décimo Tercer Circuito, Toca Penal 84/2021, 11 de agosto de 2021.